# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

## ACTA Nº 111

La sesión ordinaria N° 86 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 20 de junio de 2012. Presidió la sesión el Presidente, señor Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 86 a las 12:30 horas.

### 1. Acta de sesiones anteriores.

El acta N° 109, de 6 de junio de 2012, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

### 2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de la reunión del comité técnico convocado por la División de Educación Superior, para la elaboración de un diagnóstico del SINAC ES. Agregó que, en esa instancia, se abordó las críticas a los procedimientos utilizados por la CNA, la forma de seleccionar evaluadores externos, y la ausencia de dictación de normativa que regule el sistema, sin perjuicio de lo cual señaló que aún falta la mirada sistémica en el diagnóstico.

b) La señora Torre propuso algunos temas para el seminario internacional -formación inicial docente o innovaciones curriculares y acortamiento de carreras-, con sugerencias de expositores nacionales y extranjeros. Los consejeros acordaron enviar su opinión respecto de los temas a la Secretaria Ejecutiva esta semana y resolver la próxima sesión.

c) La señora Torre informó haber tomado conocimiento que la Comisión Nacional de Acreditación envió antecedentes financieros de la UNIACC al Ministerio de Educación por anomalías detectadas a propósito del proceso de acreditación, que se encuentra en apelación ante este Consejo.

d) El consejero Guerrero informó haber asistido, junto a abogados de la Secretaría Técnica, a una reunión de trabajo con abogados externos y del Ministerio de Educación, en el marco del proyecto de cierre de instituciones que se encuentra desarrollando la Secretaría con la División de Educación Superior. Por su parte, la



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

señora Neira informó el avance del trabajo con los abogados, señalando que resta una reunión de trabajo y, a más tardar el 15 de julio, los abogados externos deben presentar un informe final con el análisis y sus conclusiones.

El Presidente encomendó a la Secretaría Técnica revisar el proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior, examinando si considera el acompañamiento de la institución posterior a la revocación de reconocimiento oficial y hasta su cierre definitivo.

**3. Propuesta de criterios de evaluación de otros indicadores de calidad educativa.**

La Secretaria Ejecutiva presentó la propuesta de criterios de evaluación de otros indicadores de calidad educativa -entregada como antecedente de sesión-, explicando que ésta recoge las modificaciones realizadas por los consejeros a los criterios de estándares de aprendizaje. Se refirió al marco legal en que se inserta esta propuesta, las atribuciones de la Agencia de la Calidad en este ámbito y la vinculación con la ordenación de establecimientos que debe realizar dicha entidad, entre otros aspectos. Informó, además, los siguientes ejemplos de posibles indicadores, conforme lo indicado por el Ministerio: asistencia, participación democrática, satisfacción de apoderados, convivencia escolar, etc.

Como observación general, los consejeros relevaron la necesidad de que los conceptos de estos criterios de evaluación estén alineados con los criterios de evaluación de estándares, de modo de resguardar la consistencia de las decisiones del Consejo en estas materias. No obstante, indicaron que debe recogerse la especificidad de cada evaluación en las pautas e instrumentos que deberán usar los evaluadores. Estimaron que la metodología de ordenación obedece a otra lógica, por lo que los criterios con que se evalúe podrían cambiar.

Manifestaron que esta propuesta es más acotada que la de criterios de evaluación de estándares. Señalaron que los criterios de evaluación orientan tanto el diseño de la propuesta como la evaluación de los expertos, por lo que resulta muy relevante su definición.

Los consejeros señalaron que la legislación instala un sistema de aseguramiento de la calidad, con un concepto de calidad que se debe ir construyendo.

Señalaron que existió una profusa discusión parlamentaria en esta materia, debatiéndose, en lo central, si la calidad educativa debía medirse únicamente a través del SIMCE, o si se debían incorporar otros aspectos en esta medición. Señalaron que la discusión se zanjó en la ley, estableciéndose que la evaluación de la calidad debía ser en 2/3 a través del SIMCE y 1/3 a través de otros indicadores de calidad, en un intento por capturar una dimensión de la calidad que no se refleja en las pruebas estandarizadas. Indicaron que si bien no se establecieron en la ley cuáles serían esos otros indicadores, sí hubo discusión respecto de algunos de ellos, como la forma de medir la convivencia escolar de manera



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

confiable y comparable entre establecimientos, respecto de indicadores de eficiencia escolar, como repitencia y deserción, de participación, como los consejos escolares o la rendición de cuentas de directivos respecto de los resultados de la escuela, entre otros.

Valoraron el reconocimiento legal que se realizó de los otros indicadores, señalando que existen escuelas que no tienen buenos resultados académicos pero que tienen un desarrollo armónico en otras áreas, el que no es considerado, hasta ahora, en los resultados. Como la mala evaluación los expone a un cierre, señalaron, los establecimientos se enfocan en el SIMCE y PSU, dejando de lado estos otros ámbitos del quehacer escolar. Con todo, los consejeros señalaron que resulta compleja la medición en estos otros aspectos.

Estimaron relevante, además, conocer el panorama internacional y nacional en esta materia, a través de la revisión de diferentes experiencias que evalúen la calidad mediante otros indicadores. Señalaron que el SNED evalúa la calidad no sólo a través de SIMCE sino que incluye otros aspectos, como no registrar deudas, relación con los sindicatos, satisfacción de apoderados, entre otros.

Los consejeros reflexionaron, además, acerca de la relevancia de que los resultados de las mediciones lleguen a la escuela de modo comprensible tanto para la comunidad escolar como para los directivos. Plantearon la necesidad de que los establecimientos cuenten con información completa de manera que sea útil para trabajar en función de los resultados obtenidos.

Manifestaron que la propuesta de criterios de evaluación apunta a que los indicadores sean medibles y construibles. Señalaron que los indicadores no están limitados por la ley, por lo que es posible incluir diferentes aspectos siempre y cuando se puedan evaluar en el conjunto de los establecimientos y por tanto cuenten con indicadores claros, confiables y objetivables. Relevaron que los criterios de evaluación que usará el Consejo para evaluar la propuesta ministerial, deben ser sencillos, entendibles y conocidos ex ante por el Ministerio.

Al respecto, la señora Torre informó que la propuesta recoge elementos que la ley mandata y otra información que al Consejo le resulta útil para comprender los indicadores.

Respecto del rol del Consejo, los consejeros manifestaron que es la instancia de perfeccionamiento de la propuesta de indicadores que realice el Ministerio. Agregaron que los indicadores deben poder operar en la realidad escolar, generando buenas prácticas de modo de conseguir resultados en el aprendizaje de los estudiantes, pudiendo realizarse innovaciones y cambios en la escuela a partir de dicha medición.

Los consejeros plantearon la necesidad de tener información de contexto, tanto a nivel internacional como experiencias nacionales.

Distinguieron tres niveles de análisis en este tema: (i) antecedentes a revisar para la toma de decisiones, entre los que destacan, diálogo con el Ministerio, revisión de experiencias



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

nacionales y extranjeras, visitas a escuelas y la opinión de expertos, (ii) preocupaciones generales no referidas específicamente a una propuesta que, eventualmente, debiesen ser puestas en común con el Ministerio y (iii) revisión de criterios de evaluación.

En ese contexto, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica sistematizar las observaciones de los expertos respecto de los criterios de evaluación de estándares, revisar la experiencia comparada en la definición y uso de indicadores alternativos a las pruebas estandarizadas, revisar la historia de la ley (LGE y SINAC), para tener mayor claridad acerca de los propósitos y discusiones previas, que ayudan a clarificar el sentido de lo recogido en el articulado correspondiente, elaborar una minuta que reseñe el tipo de indicadores alternativos que puedan estar disponibles hoy a nivel de las escuelas del país que cumplan con criterios mínimos de validez, confiabilidad, objetividad y transparencia. Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros acordaron enviar comentarios a la versión preliminar de criterios de evaluación de otros indicadores de calidad educativa, presentada por la Secretaría Técnica, a más tardar el próximo lunes.

Finalmente, respecto de la propuesta de planes y programas de estudio de Ciencias Sociales, Historia y Geografía, y Ciencias Naturales, y considerando la trascendencia de la decisión, los consejeros acordaron destinar dos sesiones para su discusión: la próxima para escuchar a los evaluadores y abordar la discusión general, para luego decidir en la sesión de 4 de julio próximo.

**4. Instituto Profesional Vertical.**
**Modificaciones mayores a planes y programas de estudio.**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica (antecedentes punto 4 de sesión), en relación con los proyectos de modificación mayor de las carreras de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas Deportivas, mención en la Naturaleza, e Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza, impartidas por el Instituto Profesional Vertical, en la ciudad de Santiago.

La Secretaria Ejecutiva informó que las modificaciones de las señaladas carreras se presentan a propósito de la sugerencia del Consejo de incorporar el componente de matemática en los referidos programas.

Luego de un breve debate, los consejeros estimaron que aún falta por mejorar la propuesta, por lo que acordaron negar la aprobación de los proyectos de modificación mayor a los planes y programas de estudios de las carreras de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas Deportivas, mención en la Naturaleza e Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza, impartidas por el Instituto Profesional Vertical, en la ciudad de Santiago.


MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

**5. Varios.**

**Opinión del Consejo respecto de la procedencia de la delegación o franquicia de la docencia en educación superior.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de la solicitud planteada, mediante Ord. N° 001065, de 24 de abril de 2012, por el Jefe de la División de Educación Superior al Consejo, para que analice la situación de instituciones de educación superior reconocidas oficialmente que, por la vía de la administración delegada o franquicia, pudieran delegar en otras entidades, la potestad de impartir enseñanza de nivel superior, solicitando conocer el criterio de este organismo respecto de si hechos como aquellos configurarían la causal de cierre referida al incumplimiento de fines propios en dichas instituciones. Agregó que el Ministerio de Educación indica que, en su opinión, esa situación constituiría una vulneración del marco legal establecido y podría configurar la referida causal de cierre.

Informó que, luego del análisis del marco normativo, la Secretaría Técnica coincide con la postura del Ministerio de Educación, concluyendo que la externalización de las funciones propias de la autonomía de instituciones de educación superior, podría configurar una causal de cierre institucional, por incumplimiento de los fines propios, dado el carácter intuito personae del reconocimiento oficial que se concede a la institución y la exigencia legal que pesa sobre ésta en orden a conferir los títulos y grados que corresponden según su naturaleza y, por tanto, de impartir la enseñanza conducente a ello, atributo que debe ejercer por sí misma.

Analizada la minuta entregada como antecedente de sesión (punto 5), los consejeros reflexionaron acerca del alcance de las conclusiones, en el sentido de que existen algunos servicios de carácter complementario que pueden ser externalizados por las instituciones, sin que ello implique la delegación o franquicia del reconocimiento oficial. No obstante, estimaron que ello no es aplicable a las funciones propias de docencia, compartiendo el criterio referido en la minuta, por lo que acordaron dar respuesta en ese mismo sentido al Ministerio de Educación.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 15:15 hrs, se dio por concluida la sesión N° 86 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 27 de junio de 2012, a las 12:30 hrs.

**Ignacio Irarrázaval L.**
**Presidente**

**Francisca Dussaillant L.**
**Consejera**

**Roberto Guerrero D.**
**Consejero**

**Alejandro Mackay B.**
**Consejero**

**Pedro Monnt L.**
**Consejero**

**Carmen Norambuena C.**
**Consejera**

**Lorna Prado S.**
**Consejera**

**Pedro Pablo Rosso R.**
**Consejero**

**Jorge Toro B.**
**Consejero**

**José Weinstein C.**
**Consejero**

**Daniela Torre Griggs**
**Secretaria Ejecutiva**
**Consejo Nacional de Educación**



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl